



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA)

Se comunica al público que la compañía ~~PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA)~~,
aumentó su capital suscrito por ~~SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES~~
~~CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA~~, y reformó su
estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Durán, el 29 de octubre de
2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC-

0007984 el

El capital suscrito actual es ~~UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS~~
~~OCHO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE~~
~~AMERICA~~, está dividido en ~~SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS~~
~~CUARENTA Y CUATRO acciones de VEINTE CENTAVOS DE DOLAR~~ cada una de ellas y el capital
autorizado de ~~DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE~~
~~DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA~~.

Además se reforma el ARTICULO CUARTO. El capital autorizado de la compañía es de ~~DOS~~
~~MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE DOLARES DE~~
~~LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS~~
~~UNIDOS DE AMERICA~~ y el capital suscrito de la compañía es de ~~UN MILLON TRESCIENTOS~~
~~SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA~~
~~CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR ESTADOS UNIDOS DE AMERICA~~, dividido en ~~SEIS~~
~~MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO acciones~~
iguales, ordinarias y nominativas de un valor de ~~VEINTE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS~~
~~UNIDOS DE AMERICA~~ cada una, numeradas del ~~cero, cero, cero, cero, cero, cero, cero~~ uno a la ~~SEIS~~
~~MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO inclusive...~~,
ARTICULO VIGESIMO SEXTO. Numeral 18 Conocer, resolver y aprobar los préstamos que solicite el
personal de la COMPAÑIA POR VALORES SUPERIORES A DIEZ MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

CTB/AJT
Maria Elena

Guayaquil,

23 OCT 2003

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL